

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, junto con la respuesta proveniente de la Nueva Eps.

Sírvase proveer.

ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, Dos (02) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

Auto sustanciación civil No. 475

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado(a): Nansy Estela López Ballesteros
Radicado: 17433 40 89 001 2016 00144 00

Para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de la parte demandante el contenido de la Respuesta dada por la NUEVA EPS.

NOTIFÍQUESE

Notificación en Estado Nro. 110
Fecha: 3 de Agosto de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b1af567c68c92fd0166e89887ea2441855e71d409005a8803bc125786aad177**

Documento generado en 02/08/2022 01:10:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>